

SUPERVISIÓN

Principio 16: Realizar Actividades de Supervisión

5.3.- ¿La Entidad ha establecido bases de referencia para supervisar el control interno, con la finalidad de revelar las debilidades y deficiencias detectadas?

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ha realizado las supervisiones pertinentes sobre Control Interno dentro de las áreas adscritas al SMDIF, donde hasta la fecha no se han detectado deficiencias que pudieran afectar el desempeño de la institución.

SAN SALVADOR, HGO., A 26 DE ENERO DE 2025.

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN.

NO. OFICIO: SMDIF/DIR/1273/2025

ASUNTO: ACCIONES DE CONTROL INTERNO.

**H. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR, HGO.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Lic. Yesenia López Larios, subdirectora y responsable del Órgano de Control Interno del SMDIF, por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo tengo a bien informarles de las acciones a realizar las mejoras de deficiencias detectadas dentro del Control Interno de dicha dependencia son:

1. Realizar supervisión a las áreas adscritas al SMDIF
2. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias
3. **Mejora continua:** Procesos de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.
4. **Planes de contingencia:** Proceso definido para identificar y atender la necesidad institucional de responder a los cambios repentinos en el personal y que pueden comprometer el Sistema de Control Interno.

Sin más por el momento, quedo pendiente para cualquier duda, corrección o comentario.

Atentamente


**LIC. YESENIA LOPEZ LARIOS
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO DEL SMDIF, DE SAN SALVADOR, HGO.**